REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

M E M O R A N D O

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2023

PARA: **Dra. DILY MARINA MAESTRE ZABALA**
Directora Administrativa

DE: Comité Jurídico.

ASUNTO: Informe Final de Evaluación Jurídica – Proceso de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 025 de 2023 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil cuyo objeto es: "*Contratar el servicio de elaboración de inventario forestal y plan de podas para los individuos arbóreos existentes en la Sede Central de la Registraduría Nacional del Estado Civil (ubicada en la Av. Calle 26 nro. 51-50), junto con el trámite y gestión para la obtención de los permisos necesarios ante la Secretaría Distrital de Ambiente*".

Se procede a realizar evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública del asunto, a la oferta económica de menor precio presentada a la Entidad por el proponente que se relaciona a continuación:

No.	PROPUESTA	ESTADO
1.	GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S GRUPO INGEAS S.A.S.	CUMPLE

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

La verificación de requisitos habilitantes se efectúa al proponente **GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S GRUPO INGEAS S.A.S.**, con Nit. 900608713-9, que se encuentra en el primer (1) lugar del orden de elegibilidad, así:

NUMERAL DE LA INVITACIÓN - DOCUMENTO / REQUISITO	GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S GRUPO INGEAS S.A.S.
Compromiso anticorrupción.	CUMPLE
Se encuentra diligenciado con todas las formalidades establecidas en el Anexo de la invitación, requisito que se cumple con la firma de la persona legalmente facultada	C
Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Se encuentra diligenciada con todas las formalidades.	C
Documento de identidad	CUMPLE
Fotocopia del documento de identidad del representante	C

legal y/o suplente	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL / MATRICULA MERCANTIL	CUMPLE
La fecha de expedición no es mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la invitación pública. **Nota:** Los oferentes personas naturales no están obligados acreditar este requisito.	C
Certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales – Persona Jurídica	CUMPLE
Certifica seis (6) meses calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Certificado por Representante legal y/o Contador	CUMPLE
Verificación de Antecedentes Fiscales	C
Verificación de Antecedentes Disciplinarios	C
Verificación de Antecedentes Judiciales	C
Verificación Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas –RNMC	C
RESULTADO.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES

Una vez revisada la propuesta presentada por **GRUPO INGENIEROS AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S GRUPO INGEAS S.A.S.**, con Nit. 900608713-9, y de conformidad con las formalidades establecidas en el documento de condiciones adicionales y luego de revisado todos los documentos de la oferta, se concluye que el oferente **CUMPLE** con la evaluación, para lo cual este comité determina que el oferente se encuentra habilitado jurídicamente.

Cordialmente,

LIZEDH NATALIA DURAN ACOSTA
Abogada Grupo Compras

Comité Jurídico Invitación Pública No. 025 de 2023.

ANTECEDENTES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de septiembre de 2023, a las 13:59:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900668713
Código de Verificación	9006687132309251359 38

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de septiembre de 2023, a las 14:00:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40328389
Código de Verificación	4032838923092514000 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231889876

PIB
15:26.33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO DE INGENIEROS AMBIENTALES T SANITARIOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9006067139.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231890013

PIB
15:27.23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40328389

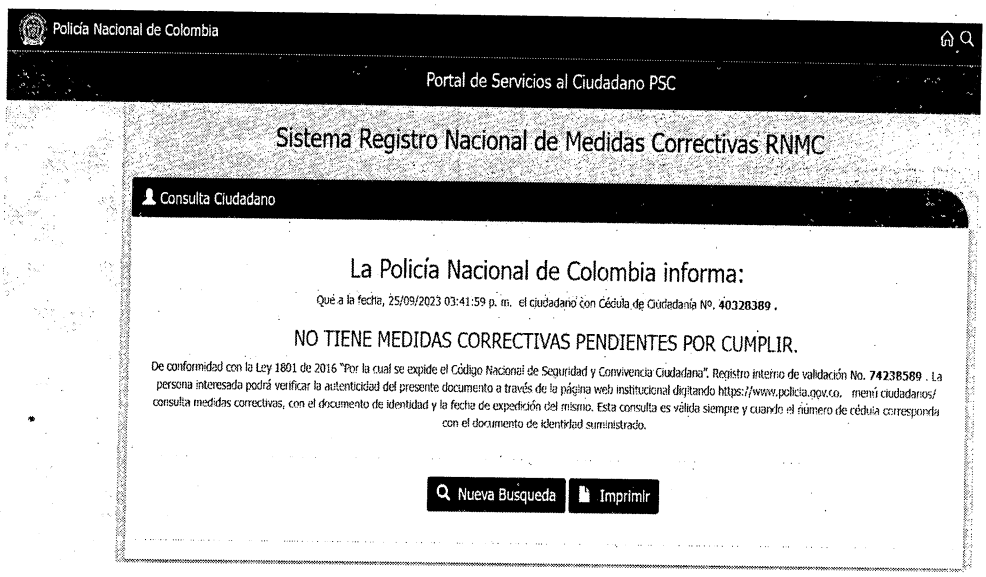
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL


Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

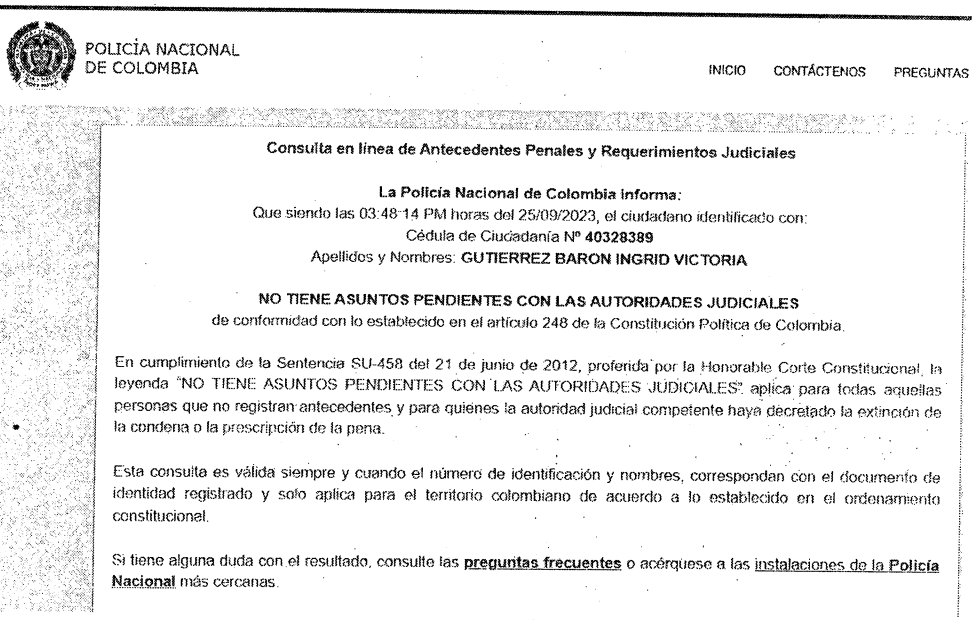
La Policía Nacional de Colombia informa:

Qué a la fecha, 25/09/2023 03:41:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40328389** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74238589** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional dirjitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:48:14 PM horas del 25/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40328389**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ BARON INGRID VICTORIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.